



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
JUNTA ELECTORAL CENTRAL

CUDAP: RESO_JEC-S01:0000012/2018



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

POSADAS, MISIONES, 25 DE JUNIO DE 2018.-

VISTO:

El Expediente SO1: 0000480/2018, mediante el cual se tramita el llamado a Elecciones para la renovación de Autoridades Unipersonales y de Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de Misiones, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Ordenanza CS N° 001/18 el Consejo Superior convocó a elecciones generales para renovación de autoridades de la Universidad Nacional de Misiones;

QUE tal como estaba dispuesto por el Cronograma, se efectuó el Acto Electoral previsto para el día 12 de Junio de 2018, con total normalidad en todo el ámbito universitario.

QUE la Junta Electoral y las Delegaciones Electorales desarrollaron sus labores conforme las normas pertinentes al efecto;

QUE concluidos los comicios y de acuerdo con lo previsto por el artículo 36° de la Ordenanza CS N° 010/2010, la Junta Electoral, en acto público, procedió a realizar el escrutinio definitivo de la elección tal cual se detalla en las Actas JEC N° 36 y 38.

QUE dentro de los cargos se encontraban la elección del Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Título V, Capítulo 6 y Título IX, Capítulos 1° y 3° del Anexo de la Resolución HAU N° 009/12;

QUE no existen recursos interpuestos al acto electoral para los cargos mencionados;

QUE es atribución de la Junta Electoral Central dictar la presente Resolución.

Por ello:

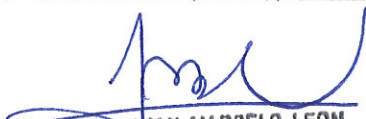
LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES


RESUELVE:


ARTICULO 1°: PROCLAMAR a partir del 6 de Julio del corriente año y por un plazo de cuatro (4) años, como Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, al Sr. **BRUMOVSKY, LUIS ALBERTO**, DNI N° 12.624.637; y al Sr. **MARINELLI, MARCELO JULIO**, DNI N° 14.494.171 respectivamente.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR

RESOLUCIÓN JEC N°: 00012/2018


Abog. **JUAN MARCELO LEON**
Junta Electoral Central
Universidad Nacional de Misiones


Héctor Benjamín Vera
Junta Electoral Central
Universidad Nacional de Misiones


NANCY GABRIELA NITTMANN
Junta Electoral Central
Universidad Nacional de Misiones